



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 16 de abril del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

VISTO:

El Memorandum N° 149-2024-MPPC-AL/AYAC, recepcionado el 16 de abril del 2024 y el Acta de Reunión Multisectorial de fecha 10 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a la mencionada autonomía administrativa, la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a las acciones de conformación de comisiones o comités encargados de realizar ciertas actividades;

Que, en la Reunión Multisectorial de fecha 10 de abril del 2024, con participación del Prof. Yony Odón Reyes Anampa, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, representante de las Instituciones Educativas, Instituciones Públicas y Privadas, Alcaldes escolares de las diferentes instituciones educativas, Presidente de Asociación de Padres de Familia de las Diferentes Instituciones Educativas, señores Regidores y organizaciones, Alcalde de las Municipalidades Distritales y público asistente en general, se reunieron con el fin de conformar la Comisión del Pro Universidad Filial UNSCH, donde previa deliberación del caso, se conformó la mencionada comisión;

Que, el Titular del Pliego, mediante el Memorandum N° 149-2024-MPPC-AL/AYAC, recepcionado el 16 de abril del 2024, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que reconoce la conformación de la Comisión Pro Universidad Filial UNSCH, con el objetivo de coadyuvar el supremo interés y beneficio de la población educativa en edad escolar que se espera en la provincia de Parinacochas, el mismo que permitiría el futuro desarrollo de la provincia, así como de las provincias vecinas;

Estando a los considerados expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PRO UNIVERSIDAD FILIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA - UNSCH, integrado por los siguientes miembros que se detalla a continuación:

N°	CARGO	INSTITUCIÓN
01	PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS
02	VICEPRESIDENTE	- CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMPI - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUYUSCA INCUYO - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UPAHUACHO - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAPUSA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE RIVACAYCO
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL CASTAÑEDA
- PÁRROCO DE LA IGLESIA "VIRGEN DE LAS NIEVES"
- REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

03	MIEMBROS	DIRECTOR DE LA RED DE SALUD SARASARA
	MIEMBROS	DIRECTOR DEL HOSPITAL DE APOYO CORACORA
	MIEMBROS	REPRESENTANTE DE ESSALUD
	MIEMBROS	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARINACOCHAS UGELP
	MIEMBROS	DIRECTOR DEL INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
	MIEMBROS	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
	MIEMBROS	DIRECTOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
	MIEMBROS	SUBPREFECTO PROVINCIAL DE PARINACOCHAS
	MIEMBROS	JEFE DE CIA DE BOMBEROS
	MIEMBROS	ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS
04	MIEMBROS	FRENTE DE DEFENSA DEL PUEBLO DE PARINACOCHAS
	MIEMBROS	ALCALDES ESCOLARES
	MIEMBROS	PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS
	MIEMBROS	PRESIDENTE DE LOS BARRIOS DEL DISTRITO DE CORACORA
05	MIEMBROS	RONDAS CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS
	MIEMBROS	PRESIDENTE DE JUNTA DE USUARIOS HIDRÁULICO CORACORA
06	MIEMBRO	ING. OMAR RUFINO CAUTI HUAYTA DNI N° 42905861, REPRESENTANTE DE PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL
07	MIEMBRO	LIC. IRENE JULIA VICENTE PEÑAFIEL DNI N° 44783041 REPRESENTANTE DE PROFESIONALES DE SALUD
08	MIEMBRO	JONAS ROJAS HUAMANÍ REPRESENTANTE DE PROFESIONALES DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA
PRENSA Y PROPAGANDA: SIMON CÁCERES MENDOZA SIMÓN HUAMANÍ LLAMOCA JUAN AGLIBERTO NAVARRO MAZA		

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente resolución, con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.